



Resolución N° 008/2020

Visto la excelente labor desempeñada por los empleados Farrando Marcos Andrés, Taborda José Antonio y Valdez Moisés; y

CONSIDERANDO:

El reclamo realizado por el Sindicato Independiente de Empleados Municipales y Comunales del Departamento Constitución para el pase a jornada de trabajo de 7 horas diarias;

Que esos empleados del sector Servicios Generales de la Comuna se han desempeñado con eficiencia bajo la modalidad de personal permanente con menor carga horaria;

Que hay intención de la Comisión Comunal para elevar la carga horaria de los mencionados empleados;

Por ello:

LA COMISION COMUNAL DE MAXIMO PAZ

RESUELVE:

Artículo 1º)- Establécese que la carga horaria de labor de los empleados de planta permanente Farrando Marcos Andrés con DNI N° 35078741, Taborda José Antonio con DNI N° 28144281 y Valdez Moisés con DNI N° 33641845, será a partir del 1° de mayo de 2020, de 7 horas diarias, de lunes a viernes.

Artículo 2º)- Publíquese, regístrese y archívese.

Máximo Paz, 19 de mayo de 2020.-

CESAR AUGUSTO RIPA
Secretario de Gobierno



DARIO GABRIEL BAIOTTO
Presidente Comunal
Comuna de Máximo Paz